

Martes, 1 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Delegación de Funciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA"

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 44 al 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, debiendo ausentarme del municipio por disfrute de periodo vacacional,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar la totalidad de las atribuciones que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Manuel Santos Montero, desde el día 31 agosto al 8 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución al interesado, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.

Jaraicejo, 28 de agosto de 2020

Miguel Ángel Santos Montero

ALCALDE

